



**1.- Participantes.-** Podrán participar en el proceso de selección de becario/a HERACLES 2016-2017, los/as alumno/as de Posgrado que reúnan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tesis Doctoral en curso vinculada al Departamento de Literatura Española de la Universidad de Córdoba. Programa de Doctorado: *Lenguas y Culturas*. Se priorizará, pero no de forma exclusiva, a los candidatos que no disfruten en la actualidad de una Beca FPU o FPDI del MINECO, o cualquier otro tipo de contrato con cargo a Proyectos de Investigación.
- Haber estado matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba durante el curso académico 2015-2016 en el *Máster en Textos, Documentos e Intervención Cultural* y, sucesivamente, haberse inscrito en el Programa de Doctorado *Lenguas y culturas* para desarrollar una Tesis Doctoral en el marco del mismo.
- Con carácter excepcional, al menos mientras la UCO no cuente con un posgrado de investigación en Lengua, Literatura y Cultura Hispánica, podrán concurrir también aquellos/as alumnos/as, egresados del Grado de Filología Hispánica de la UCO, que durante el curso académico 2016-2017 cursen un posgrado en otra Universidad. Los/as interesados/as añadirán una declaración jurada por la que se comprometen a iniciar sus Estudios de Doctorado en la UCO (Programa de *Lenguas y Culturas*) durante el curso académico 2017-2018 (siempre que no haya circunstancias excepcionales que lo impidan).

**2.- Presentación de solicitudes.-** La solicitud habrá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae* del solicitante.
- b) Acreditación justificativa de cada uno de los méritos alegados en el *Curriculum vitae*. Debe aparecer un justificante por cada mérito alegado en el CV. No serán tenidos

en cuenta aquellos méritos alegados que no aparezcan justificados documentalmente, ni tampoco aquellos que se incorporen al expediente fuera del plazo de presentación de solicitudes.

- c) Proyecto de trabajo para el que se solicita la ayuda durante el curso académico 2016-2017: estancias en el extranjero y/o asistencias a congresos al objeto de dictar una conferencia o presentar una comunicación en un congreso nacional o, preferiblemente, internacional.

Cada solicitud (impreso de solicitud y documentación) deberá presentarse por triplicado en la **Secretaría del Departamento de Literatura Española**.

El plazo de presentación de solicitud se iniciará a las 10,00 h. del día 12/09/2016 y finalizará a las 13,00 h. del día 30/09/2016.

**3.- Becas ofertadas:** La presente convocatoria tiene por objeto las siguientes ayudas:

- 6 becas de 500 euros destinadas a actividades formativas de Doctorado y Máster, con ese orden de prelación.

**4.- Obligaciones de los becarios.-** Los beneficiarios de las ayudas deberán:

- Acreditar la realización de la actividad formativa para la que se solicitó la ayuda.
- Justificar los gastos derivados de la actividad, que serán sufragados con un total de hasta 500 euros (con posterioridad a la realización de la misma).

**5.- Prestaciones de la beca.-** El disfrute de las becas Heracles conllevará la siguiente prestación:

- 500 euros.

**6.- Procedimiento de selección.-** El proceso de selección se desarrollará en tres fases:

**a) Valoración de méritos (65%)**

Las solicitudes serán baremadas con un máximo





de hasta 6 puntos a la vista de la documentación aportada por cada candidato/a, asignándose una puntuación de acuerdo con el baremo que se incluye en el anexo I de esta convocatoria. Finalizado el proceso de baremación, se hará público un listado alfabético de solicitantes, que expresará la puntuación adjudicada en cada uno de los apartados del baremo, abriéndose un período de presentación de reclamaciones a la baremación. Finalizado el período de reclamaciones y resueltas estas, se confeccionará un listado de solicitantes para la plaza convocada, ordenados de mayor a menor puntuación.

#### **b) Entrevista personal (35%)**

Por orden de puntuación (de menor a mayor), los candidatos celebrarán una entrevista personal con la Comisión de valoración. En el caso de estudiantes que residan fuera de Córdoba o con dificultades para acudir presencialmente se podrá realizar mediante videoconferencia.

El orden final de las relaciones de candidatos con opción a beca vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos y en la entrevista con la Comisión de valoración. En el caso de haber candidatos con idéntica puntuación, tendrá preferencia quien obtenga mayor puntuación en la entrevista personal.

#### **c) Adjudicación de las plazas por el Departamento de Literatura Española de la Universidad de Córdoba**

La Comisión de valoración elevará al Consejo de Departamento de Literatura Española de la Universidad de Córdoba una relación priorizada con los candidatos propuestos y los suplentes, que pasarán a ser beneficiarios de la ayuda en caso de renuncia/s.

**7.- Comisión de valoración.-** El estudio y resolución de las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación de las presentes bases, así como para la baremación de solicitudes, resolución de reclamaciones, realización y valoración de las entrevistas y propuesta de adjudicación de plazas, será realizado por una Comisión compuesta por:

- a) El Director del Departamento de Literatura Española de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue, que la presidirá.
- b) Un/a profesor/a de la Universidad de Córdoba que no pertenezca al Departamento de Literatura Española.
- c) El Secretario del Departamento de Literatura Española de la Universidad de Córdoba.